



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE
CONSIDERANDO

Que, el **INSTITUTO ECUATORIANO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, implementa una propuesta competente y profesional en función del cabal conocimiento del rol preponderante que cumple la Función Legislativa en el sistema democrático;

Que, estudiosos del derecho y la ciencia política fortalecen iniciativas y espacios conducentes al tratamiento de tópicos de interés colectivo, que enfatizan en el abordaje de la realidad nacional, la dinámica de los actores sociales y su interacción con la tarea parlamentaria, frente a complejos desafíos que precisan de la concurrencia de esfuerzos y voluntades para profundizar en investigaciones objetivas y propositivas;

Que, la Asamblea Nacional resalta los determinantes aportes que articula el **INSTITUTO ECUATORIANO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS** para generar debates y análisis rigurosos sobre el tejido social e institucional en el imperativo de propiciar procesos transformadores de real incidencia en el desarrollo integral de la patria; y,

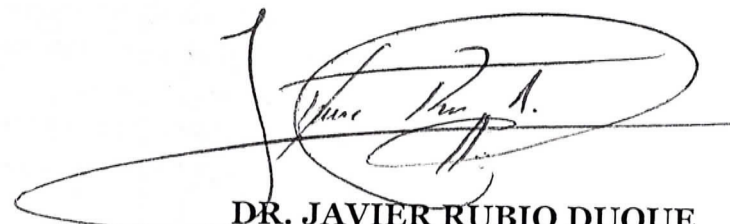
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR la importante labor que impulsan los directivos, profesionales y colaboradores del **INSTITUTO ECUATORIANO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**, ponderando sus ejecutorias y disposición de servicio a la comunidad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintiuno.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General

L. Rivas
22-02-2021
JR